

CONSTANCIA SECRTARIAL: Hoy 14 de abril de 2021, se dispone la suscrita a efectuar la respectiva liquidación de costas para el proceso de la referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$20.457.897,60
TOTAL	\$20.457.897,60

TOTAL COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE \$ 20.457.897,60

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro.256

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	MAURICIO PARRA SÁNCHEZ
RADICADO:	17001-31-03-002-2020-00190-00

Por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 22 de febrero de 2021, se procede a aprobar la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 25**

Manizales, 15 abril de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria